



CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Noviembre del año 2024 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.-**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veintinueve días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticuatro.


ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



Copia: Archivo
Alex.

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



**ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL
MES DE NOVIEMBRE 2024**

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
14 De Noviembre 2024	038/2024	Punto No. 2	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiera por Unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: PRIMERO: Nombrar Interinamente en el cargo de Secretaria Municipal a la Señora MIRIAM LIZZETH MEDINA RIVERA A partir de la fecha únicamente para la redacción de la presente sesión extraordinaria con el mismo sueldo que devenga en la actual en virtud que el Abogado ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ se encuentra mal de salud con incapacidad medica.- SEGUNDO: Se le ordena a la Señora Secretaria Municipal Interina proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento. CUMPLASE.-
14 De Noviembre 2024	038/2024	Punto No. 3	LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiera por Unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Señor SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal, para que proceda a realizar las Gestiones Administrativas correspondientes ante la banca Privada para solicitar un Préstamo Puesto por la cantidad de LPS. 12,994,320.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) para poner al día pago de Planillas hasta la primera quincena del mes de noviembre incluyendo pago restante del Catorceavo mes y Décimo tercer mes de salario del año dos mil veinticuatro para los empleados, funcionarios, y miembros de la Corporación Municipal, en virtud de la Situación Financiera de la Municipalidad, generada por el incumplimiento del Señor EDWIN ARMANDO OLIVA Contador Municipal al no presentar en tiempo y forma los Estados Financieros del presente año 2024 imposibilitando el desembolso de las transferencias del Gobierno Central que suman

"CON RESPETO AL ESFUERZO Y HONESTIDAD"





			<p>LPS. 34,778,744.87 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS 87/100) anual causando que con fondos propios se cubran Gastos de Inversión, dicho préstamo será cubierto a mas tardar el 15 de febrero del 2025 con fondos propios y el porcentaje de las transferencias que por ley se pueden usar administrativamente. CUMPLASE.-</p> <p>SEGUNDO: Se le ordena a la Señora Secretaria Municipal Interina proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento. CUMPLASE.-</p>
14 De Noviembre 2024	038/2024	Punto No. 4	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA CORTES Catorce (14) de Noviembre del 2024</p> <p>:CONSIDERANDO: Que la Persona Humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.-</p> <p>CONSIDERANDO: Que dentro de los Postulados de la Autonomía se encuentra la Libre Administración que implica la toma de decisiones bajo el Marco Legal , los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal. CONSIDERANDO: Que dentro de los Objetivos de la Municipalidad se encuentra Alcanzar el Bienestar social y Material del Municipio.-</p> <p>CONSIDERANDO: Que dentro de las Facultades de La Corporación Municipal esta Declarar Estado de Emergencia o Calamidad Publica en su Jurisdicción cuando fuere necesario y Ordenar las Medidas Convenientes.-CONSIDERANDO: Que debido a las Lluvias que azotan el país actualmente lo que ocasiona la crecida del Rio Chamelecón y Ulúa poniendo en riesgo la vida humana de los habitantes de este Municipio. CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Contingencias COPECO ha emitido una alerta Roja para el Departamento de Cortes por los efectos que dejara la Tormenta Tropical Sara. CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad máxima autoridad dentro del Termino Municipal.-</p>

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





POR TANTO:

En uso de las Facultades de que esta Investida y en aplicación de los Artículos 59 de La Constitución de La Republica; Artículo 12 Numeral 2; 14 Numeral 3; Artículo 25 Numeral 15 de La Ley de Municipalidades Vigente por Unanimidad de Votos de Los Miembros Presentes ACUERDA:

PRIMERO: Declarar Estado de Emergencia en el Municipio de La Lima y solicitar al señor Alcalde Municipal proceda a realizar las gestiones Administrativas correspondientes en hacer frente a los efectos que deje la Tormenta Tropical Sara en nuestra Ciudad salvaguardando la vida de los habitantes.-

SEGUNDO: Se le exhorta al señor Alcalde Municipal proceda a liquidar los fondos que se utilicen en la presente emergencia y presente el informe respectivo para conocimiento.-

TERCERO: Se le Ordena a la Señora Secretaria Municipal Interina certificar el presente Acuerdo para que sea de su conocimiento y cumplimiento.-
CUMPLASE.-

ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”